En la Dirección General de Contrataciones Públicas, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, sector Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: Dra. Ruth Henríquez Manzueta, Subdirectora General quien preside el Comité en representación del Lic. Carlos Pimentel Florenzán, Director General (Presidente del Comité) y funcionario de mayor jerarquía de la entidad; Licda. Martha Lucía Contreras Maldonado, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero (Miembro); Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar, Encargada del Departamento Jurídico (Miembro); Licda. Sylvana Marte de la Cruz, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro).

La Dra. Ruth Henríquez Manzueta, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre el informe preliminar de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, señores Eddy Acevedo, Mariela Alsina y Alfredo Bueno referente al proceso de comparación de precios núm. DGCP-CCC-CP-2021-0008, llevado a cabo para la "adquisición de herramienta de gestión de vulnerabilidades y Renovación de Certificados Digitales del Portal Transaccional".

RESULTA: Que el día 26 de octubre de 2021, la Dirección General de Contrataciones Públicas realizó la convocatoria de la comparación de precios No. DGCP-CCC-CP-2021-0008 a través de los portales correspondientes, www.dgcp.gob.do y Portal Transaccional, conjuntamente con sus anexos: especificaciones técnicas, solicitud de compras, formularios, Acta del Comité de Compras y Contrataciones, certificación de apropiación presupuestaria.

RESULTA: Que la recepción (presentación) de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas tuvo lugar el día 05 de noviembre del 2021, a las 10:00 am, la cual fue realizada bajo presencia de la notaria pública, Dra. Petra Rivas, quien al efecto elaboró el Acto Notarial No.420, en la cual hizo constar que se recibieron ofertas de las siguientes empresas: 1) MultiComputos, SRL; 2) Tarja Software, SRL.; 3) Wesolve Tech, SRL.; 4) Infosec Latin America, INC.; 5) Metric Touch, SRL.

RESULTA: Que la citada oferta técnica fue puesta a disposición de los peritos designados por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mientras que la oferta económica se encuentra encriptada hasta la fecha programada para la apertura de oferta económica.

RESULTA: Que, en fecha 11 de noviembre del 2021, los peritos designados para el presente proceso procedieron a emitir el informe de evaluación preliminar—el cual se encuentra anexo a esta acta y forma parte integral de la misma—, cuyo resultado fue solicitar la subsanación a los oferentes según el orden indicado a continuación:

Oferente	Recomendaciones
MultiComputos, SRL	 Presentar documento que avale la condición de representante legal del señor José Martín Guzmán, ya sea Registro Mercantil, poder de representación u otro documento. Aclarar condición de distribuidor autorizado en vista de que no fue posible validar en la página web del fabricante Tenable.
Tarja Software, SRL	 Presentar certificación de la Tesorería de la Seguridad Social vigente. Se depositó una con fecha 27 de septiembre de 2021 y no fue posible validar internamente. Presentar documento que los acredite como distribuidor autorizado.
Wesolve Tech, SRL	 Presentar Compromiso Ético. Presentar documento que los acredite como distribuidor autorizado.
Infosec Latin America ,INC	Presentar certificación de la Tesorería de la Seguridad Social vigente.
Metric Touch ,SRL.	 Presentar Compromiso Ético. Presentar documento que los acredite como distribuidor autorizado.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en atención a la interpretación combinada de los artículos 8, párrafo III y 21 de la Ley No. 340-06 y su modificación, la subsanación tiene por finalidad evitar que por recaudos excesivos o por la rigidez del proceso de selección se descarten *a priori* ofertas que podrían competir con las demás, dificultando así la sana competencia y las posibilidades de una mejor opción de adjudicación de la institución contratante, así como evitar declarar innecesariamente desierto un proceso.

RN

do b

that the

CONSIDERANDO: Que antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los peritos deben determinar si cada oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas de esta contratación o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanable.

CONSIDERANDO: Que la determinación por parte de los peritos de la institución contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de este procedimiento, se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El manual de procedimientos para comparación de precios.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios, certificación de apropiación presupuestaria.

VISTA: El acta núm. 001 del Comité de Compras y Contrataciones de fecha 19 de octubre de 2021, relativa a inicio de procedimiento.

VISTA: El acto notarial núm.420 instrumentado por la notaria pública Dra. Petra Rivas, de fecha 05 de noviembre del 2021.

VISTO: El Informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha 11 de noviembre de 2021.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APRUEBA el informe técnico preliminar elaborado por los peritos Eddy Acevedo, Mariela Alsina y Alfredo Bueno de fecha 11 de noviembre de 2021, relativo a la "adquisición de herramienta de gestión de vulnerabilidades y Renovación de Certificados Digitales del Portal Transaccional", por los motivos ya expuestos.

SEGUNDO: SOLICITAR a los oferentes subsanar los documentos que son desglosados en el citado informe, el cual se anexa a esta acta.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas el cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia correspondientes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, del día martes que contamos a doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

do Edwg Boladila. DRA. RUTH HENRÍQUEZ MANZUETA

Subdirectora General

En representación del LIC. CARLOS PIMENTEL FLORENZÁN

Director General, Presidente del Comité

LIC MARTHA L. CONTRERAS MALDONADO

Encargada del Departamento Administrativo y Finan-

Miembro

ciero

LIC. RAQUEL LEONOR MIRANDA SALAZAR

Encargada del Departamento Jurídico

Miembro

LIC. CÉSAR ANDRÉS CAAMAÑO DÍAZ

Encargado del Departamento de Planificación y Desa-

rrollo

Miembro

RHM/rm/si

LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ

Encargada de la Oficina de Acceso a la Información

Miembro

Página 2 de 2